Expediente: **651/19-A2**
Carátula: **SERRANO MARCELO FABIAN C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23262557324 - SERRANO, MARCELO FABIAN-ACTOR
90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 651/19-A2

H105015052920

JUICIO: SERRANO MARCELO FABIAN c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 651/19-A2

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

I. Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, dispongo librar oficio al **Correo Oficial de la República Argentina y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P)**, conforme se solicita.

Los oficios ordenados deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, se deberá hacer constar que el trámite reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

A los fines de librar oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente.

II. Rechazo el informe solicitado en el punto 2 (oficio a ANSES) por inoficioso e improcedente, ello por cuanto el organismo encargado de la remisión de la información solicitada no es ANSES sino la AFIP, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 507/93 (ratificado por el artículo n° 22 de la Ley n° 24.447 y la resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social n° 112/95). En consecuencia, deberá estarse a lo proveído en el punto precedente.

III. Por último, tratándose de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, hago constar que los oficios tramitarán **libre de derechos y formularios (art. 13 CPL)**. 651/19-A2 VMH LSM

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.